



Montevideo, 30 de marzo de 2016.-

R.de D.N°094/2016
Acta 928
Reg. 2016/03/106

VISTO: el informe recibido del Departamento de Contabilidad Patrimonial y de la Gerencia de División Contaduría referido a las Previsiones contables a efectuarse en oportunidad del cierre del Balance de la Administración Nacional de Correos al 31/12/15.

CONSIDERANDO: I) que la realización de dichas provisiones permiten reflejar los saldos del Balance en forma razonable. II) que las mismas fueron realizadas de acuerdo con criterios técnicos y análisis detallados de los saldos contables. III) que se cuenta con el aval de la Gerencia de Área Recursos.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la ley 16.736 de 05/01/96 y a lo exigido por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República y las Normas Internacionales de Contabilidad.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Aprobar la realización de Previsiones Contables correspondientes al ejercicio 2015: por Deudores Incobrables \$ 1.372.762 (pesos uruguayos un millón trescientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos) y por Reclamación de juicios \$ 748.607 (setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos siete).
- 2) Transcribese a la Gerencia de División Contaduría General y a la Gerencia de Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTE